



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Lima, 17 de febrero de 2012

Nº 017-2012-PD-OSITRAN

VISTO:

La Nota Nº 001-2012-CE PSO Nº 003-12-OSITRAN, elevada por el Presidente del Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección ordinario para la contratación de la Consultoría para la Supervisión del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao – Primera y Segunda Etapa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 003-2012-GG-OSITRAN del 10 de enero de 2012, modificada por Resolución de Gerencia General Nº 009-2012-GG-OSITRAN del 27 de enero de 2012, se designó el Comité Especial que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases, organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso de contratación de la *"Consultoría para la Supervisión del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao – Primera y Segunda Etapa"*;

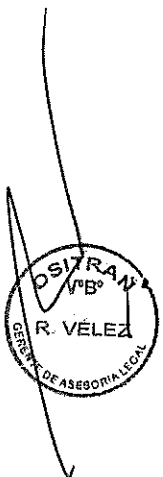
Que, el referido Comité Especial ha elaborado las Bases Administrativas del proceso de selección ordinario, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión y bajo el marco legal del reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN aprobado mediante Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM y el Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias aprobado mediante la Resolución Nº 047-2010-CD-OSITRAN;

Que, mediante el documento de vistos, el Comité Especial solicita la aprobación de las Bases del Procedimiento de Selección Ordinario Nº 003-2012-OSITRAN – *"Consultoría para la Supervisión del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao – Primera y Segunda Etapa"*, verificándose de la revisión de tales bases que las mismas reúnen los requisitos mínimos señalados en las normas de contrataciones aplicables, resultando el contenido de las Bases, de exclusiva responsabilidad del Comité Especial aludido en el párrafo anterior;

Que, es necesario la emisión del acto administrativo mediante el cual se aprueben las Bases para el Procedimiento de Selección Ordinario Nº 003-2012-OSITRAN;

Que, el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM establece que la decisión de convocar al proceso de selección será adoptada mediante Resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN, señalando que en dicha Resolución se aprobarán las Bases del respectivo procedimiento;

Página 1 de 2



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Que, la Gerencia de Supervisión ha verificado el cumplimiento de los requisitos para convocar al proceso de selección, establecidos en la Resolución de Consejo Directivo N° 047-2010-CD-OSITRAN;

Que, en virtud a las Bases preparadas por el Comité Especial y estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, Reglamento para la contratación de empresas supervisoras y el Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias aprobado mediante la Resolución N° 047-2010-CD-OSITRAN, el Reglamento General de OSITRAN aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar las Bases del Procedimiento de Selección Ordinario N° 003-2012-OSITRAN – “Consultoría para la Supervisión del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao – Primera y Segunda Etapa”.

Segundo.- Autorizar la convocatoria del Procedimiento de Selección Ordinario N° 003-2012-OSITRAN.

Tercero.- Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial, a fin que continúe con la conducción del proceso de selección.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. PD N° 4049-12

